

FALLO DE 2 INSTANCIA 2018-300-02 MAG.P. CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS.

Secretaria Seccion 03 Subseccion 04 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca

<scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Mar 25/10/2022 2:42 PM

Para: SIERRA y PARDO ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS <sierrapardoabogados@gmail.com>;rvelez@gutierrez.com
<rvelez@gutierrez.com>;notificacionjudicialabogado@gmail.com <notificacionjudicialabogado@gmail.com>;Orfeo Radicar
<orfeoradicar@ani.gov.co>;CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>;Carlos Alejandro Gonzalez Diaz <calgonzalez@ani.gov.co>;CSS-ULDY
DELGADO <uldy.delgado@css-construtores.com>;dgarcia@confianza.com.co <dgarcia@confianza.com.co>;Carlos Alejandro Gonzalez Diaz
<calgonzalez@ani.gov.co>;Carolina Romero Cárdenas <lromero@velezgutierrez.com>;Carlos Alejandro Gonzalez Diaz <calgonzalez@ani.gov.co>;Felipe Andres Bastidas
Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>;notificaciones@css-construtores.com <notificaciones@css-construtores.com>;notificacionesjudiciales@tocancipa.gov.co
<notificacionesjudiciales@tocancipa.gov.co>;Marco Zuluaga <mzuluaga@velezgutierrez.com>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;Paola García Aristizabal <pgarciaa@procuraduria.gov.co>;Proc. II Judicial Administrativa 6
<procjudadm6@procuraduria.gov.co>;gerencia@css-construtores.com <gerencia@css-construtores.com>;Ximena Paola Murte Infante <xmurte@confianza.com.co>
CC: Juzgado 02 Administrativo - Cundinamarca - Zipaquira <jadmin02zip@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cco: Carolina Montaña Gonzalez <cmontang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL SENTENCIA DE **SEGUNDA INSTANCIA** PROFERIDO EN ASUNTO DE REPARACION DIRECTA, RAD 2018-300-01, ART.203 DEL CPACA,
MAG.CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS.

Expediente: 25899-33-33-002-2018-00300-01

Demandante: Diego Alejandro Niño Barbosa y otros

Demandado: Municipio de Tocancipá y otros

Medio de Control: Reparación Directa

Tema: Accidente de tránsito - señalización de la vía – distancia

Segunda Instancia

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 203 DEL CPACA, SE EFECTUA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA SENTENCIA DE FECHA: 07 DE OCTUBRE DE
2022, PROFERIDA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA.

SE ADJUNTA ARCHIVO CON LA PROVIDENCIA INDICADA QUE SE NOTIFICA CONFORME ART.203 DEL CPACA.

Se anexó (1) documento, con los siguientes certificados de integridad:

Documento (1): FALLO DE 2 INSTANCIA 2018-30001

Certificado (1): [69E1BBC43C87E696 128E36AF1E976CBC 8FC582D7FA280374 CEA324C1034D23AB](#)

Nota: *Cualquier comunicación remitida al presente buzón electrónico no será tomada en cuenta. Los escritos relativos a cualquier pronunciamiento frente a la providencia y demás memoriales de procesos ordinarios deberán ser remitidos a la dirección rmemorialessec03sbtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual es imprescindible: (i) identificar la radicación del proceso, indicando los 23 dígitos que lo conforman, (ii) informar el magistrado ponente, (iii) señalar el objeto del memorial, y (iv) en los casos en que se presenten escritos de los cuales deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, se deberá acreditar haber realizado ese traslado a*

la contraparte, para garantizar el derecho de contradicción, conforme al artículo 3° del Decreto 806 de 2020. De igual forma, deberá cargar los documentos pertinentes en formato PDF.

Las piezas procesales (memoriales, providencias, constancias, traslados, etc) desde el 25 de enero de 2021 en adelante, se encuentran cargadas en la plataforma SAMAI dispuesta para Tribunales Administrativos, Juzgados de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y las partes. El link para ingresar es el siguiente: <http://samairj.consejodeestado.gov.co>.

CORDIALMENTE,

ANDRÉS FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA
AV. CALLE 24 No. 53-28
TELÉFONO: 4233390 EXT: 8000
rmemorialessec03sbtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.